



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P. - 1 - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales ..	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales .....	3.370	1.500	4.870
Particulares .....	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
- Semestrales .....	2.025	750	2.775
- Trimestrales .....	1.105	375	1.480

#### Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas  
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

#### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación  
Teléfono: 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

Año CXI

Miércoles, 20 de noviembre de 1996

Núm. 140

## Administración Provincial

### DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

====  
**Secretaría General**

==  
ANUNCIO

Por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 1996, se aprobaron, inicialmente, el Plan Plurianual de Inversiones 1997-2000, el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios Locales 1996, Plan de la Red Viaria local 1997, y Programa Operativo Local (POL) 1997, con la Propuesta para Remanentes de este último.

Para cumplimiento de cuanto establece el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se abre un plazo de diez días hábiles para la información pública, que seguirá a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, pudiendo cuantos lo consideren oportuno formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes, haciendo saber que las hojas de programación, junto con los informes y propuestas de acuerdo, se encuentran expuestos al público en el Negociado de Planes Provinciales de nueve a catorce horas, en el Palacio Provincial.

Transcurrido el plazo y substanciadas que sean las reclamaciones que pudieran presentarse, se entenderá definitivamente aprobado a todos los efectos legales.

Palencia, 13 de noviembre de 1996. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4765

## DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

====  
**Secretaría General**

==  
ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en su reunión de fecha 11 de noviembre de 1996, entre otros asuntos, aprobó los Pliegos de Condiciones Económico Administrativas Particulares, los Proyectos Técnicos y Expediente de Contratación de las obras:

Núm.	Tipo de obra	Presupuesto
1-IN	Tratamiento de blandones y reposición de firme en la C. P. (PP-9401) de Fuentes de Nava, por Castromocho a Capillas y otras .....	8.789.064
2-IN	Reconstrucción y reparación de obras de fábrica en carreteras provinciales del Norte de Palencia .....	10.140.000
3-IN	Tratamiento de blandones y del firme en las carreteras: PP-2206, PP-6227 y PP-6214 .....	15.090.561
4-IN	Tratamiento superficial en la C. P. de Villotilla a la CN-120 (P.P. 2411) y otras .....	17.495.410
5-IN	Tratamiento de blandones y reposición del firme en PP-2406, PP-2463 y PP-2466 .....	33.020.899
6-IN	Recalce y acondicionamiento de puente sobre el río Pisuerga en la C. P. de Valoria de Aguilar a Villaescusa de las Torres .....	24.058.400

Quedando expuestas al público por plazo de ocho días al efecto de oír reclamaciones que sobre los mismos pudieran presentarse.

Palencia, 18 de noviembre de 1996. - El Secretario General, José Luis Abia Abia.

4771

**AGENCIA TRIBUTARIA**

=====

*Delegación de Palencia*

==

**NOTIFICACIONES**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento *Administrativo* Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1.992), se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, relación de contribuyentes, toda vez que intentada la notificación conforme a los números 1, 2, 3, del mismo precepto legal han resultado desconocidos, rehusaron la notificación o se hallan en ignorado paradero por cambio de domicilio fiscal sin haber cumplido en este último caso con la obligación de comunicar el cambio de domicilio fiscal.

**RESOLUCION EXPEDIENTE.-**

- ♦ D. Francisco Javier ALONSO SOLIS

Expediente E9613255 sobre ACTIVIDADES ECONOMICAS 1996:

Por el Jefe de la Dependencia de GESTION TRIBUTARIA se ha dictado acuerdo mediante el cual se comunica al contribuyente la notificación de datos sobre el IIMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS. Ejercicio 1996.

**DEVOLUCION DE CANTIDADES. -**

- ♦ RAFAEL SANCHO LEON S.A. Impuesto sobre Sociedades Ejercicio 1.994 Devolución solicitada por la sociedad y que es embargada
- ♦ D. Juan A. RODRIGUEZ AGUAYO. Impuesto sobre el valor Añadido Ejercicio 1.994. Se realiza la devolución de cantidad distinta a la solicitada por el contribuyente por apreciarse errores en su declaración.
- ♦ CONSTRUCCIONES SERGIO PEDROSA S.L. Impuesto sobre el Valor Añadido. Ejercicio 1995. La cantidad solicitada a devolver es embargada.
- ♦ LOS PRADOS CASTELLANOS, S.A. - Impuesto sobre el Valor Añadido Ejercicio 1.995. Se ordena devolver la cantidad solicitada por la expresa a la cuenta por ella designada en entidad bancaria.
- ♦ MARIA YOLANDA y LUIS ANGEL C B Impuesto sobre el Valor Añadido Ejercicio 1.995. Se ordena la devolución de cantidad solicitada por la entidad a la cuenta designada en su declaración.
- ♦ PROMOTORA VILLACASARES, S. L. - Impuesto sobre el Valor Añadido. Ejercicio 1.995 La cantidad solicitada a devolver por la entidad ha sido embargada.

**DEVOLUCIONES I. R. P. F. 1994 QUE HAN SIDO OBJETO DE EMBARGO:**

- D. Roberto CONDE PASTOR
- D. José M.ª ALONSO ALONSO
- D. Rafael RICO AMAYUELAS
- D. Jesús CRESPO HERGUERAS
- D. Jesús M.ª BREZO INFANTE
- D. Luis Alberto VELAYOS GUTIERREZ

**DEVOLUCION I. R. P. F. 1994 QUE SE EFECTUA POR TRANSFERENCIA BANCARIA:**

- D. Francisco PEREZ RIVAS.

**DEVOLUCION I. R. P. F. 1995 QUE HAN SIDO OBJETO DE EMBARGO:**

- D. José Javier DOMÍNGUEZ VELEZ
- D. José Ignacio MARTIN MORENO
- D.ª M.ª Soledad GÓMEZ CALZADILLA
- D.ª Angelita FRAILE BELLO
- D. Juan Manuel MANRIQUE ARIJA
- D. Rafael RICO AMAYUELAS
- D. José Luis RUIZ GRACIA
- D. Braulio BUENO IBAÑEZ
- D. Juan José MERLO EMPERADOR
- D.ª M.ª Delia NUÑEZ MOZO
- D. Esteban HERRAN DOYAGUE

- D. Rafael RICO AMAYUELAS
- D. Alvaro REQUENA PERROTE
- D. Juan Francisco VILLEGAS MARTIN
- D. Alberto CABA VILLARROEL
- D. Narciso BANCELLS HERNANZ

**DEVOLUCION CON DIFERENCIAS I.R.P.F. EJERCICIO 1994:**

- D. Emilio GARCIA JIMENEZ

A los contribuyentes relacionados dentro del apartado DEVOLUCION DE CANTIDADES en sus diversas modalidades, se les advierte que contra el acuerdo de devolución podrán interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en Palencia, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente a esta publicación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaria delegada del mismo en esta Delegación, en el mismo plazo sin que puedan simultanearse ambos recursos.

**SE REQUIERE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DEL I.R.P.F. POR LOS EJERCICIOS QUE EN CADA CASO SE DETALLAN.-**

- D. Julián GIL FRANCO. Ejercicio 1993
- D.ª M.ª Consuelo GARCIA MORAN. Ejercicio 1993
- D. Fernando LAGUNILLA VIAN. Ejercicio 1993
- D. Benigno SANCHEZ VARGAS. Ejercicio 1994
- D. Ramón Ignacio GIL MIÑANO. Ejercicio 1994
- D. Oscar DIAZ SAN MIGUEL. Ejercicio 1994
- D. José Antonio HERRERA RAMA. Ejercicio 1994
- D.ª Engracia MERINO GARCIA. Ejercicio 1994
- D.ª M.ª Pilar RODRIGUEZ MATEO. Ejercicio 1994
- D. David CARPINTERO ALONSO. Ejercicio 1994
- D. Floro LOMAS PEREZ. Ejercicio 1994
- D. Luis Javier CURIEL SOTO. Ejercicio 1994
- D. César MERILLAS GARCIA. Ejercicio 1994

De los datos que obran en esta Delegación de la Agencia Tributaria se desprende que los contribuyentes relacionados en este apartado, se hallan obligados a presentar las declaraciones que en cada caso se indican.

En consecuencia se practica liquidación provisional por el concepto indicado. La notificación se halla a su disposición en la Oficina de Notificaciones de esta Delegación durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, a contar desde el siguiente a esta publicación para formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que juzguen convenientes.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 88 de la Ley 18/91 de 6 de Junio, del I.R.P.F., en caso de falta de declaración, los sujetos pasivos tributarán individualmente, salvo que manifiesten lo contrario en dicho plazo y siempre que ningún miembro de la unidad familiar haya optado por tributación individual.

Transcurrido este plazo y a la vista de sus alegaciones se les comunicará la liquidación provisional.

**NOTIFICACIONES TRAMITE DE AUDIENCIA:****I. V. A. Ejercicio 1995**

- EXMODETI SL

**I. R. P. F. 1994**

- D. José Luis GUTIERREZ CASTELLANOS

**I. R. P. F. 1995**

- D.ª M.ª Cruz BUEIS GARCIA
- D. Eliseo BLANCO ABAD
- D. Jesús Angel CARRANCIO LOMAS
- D. Pedro Luis CHARRO BERMEJO
- D. Víctor Manuel FERNANDEZ DIEZ
- D. Alain RODRIGUEZ VADILLO
- D. Manuel SAYAGO CHAVES
- D. Carlos LAMELA RODRIGO

- D. Andrés SARDON GUERRERO y D.<sup>a</sup> Milagros CUIEL ANTON
- D. Santiago MORENO GUERRA
- D.<sup>a</sup> Margarita Eugenia ROJO ANTON
- D. Francisco Javier CALVO CALVO
- D. Juan José FRANCO SANCHEZ y D.<sup>a</sup> Amelia VAZQUEZ GARCIA C.
- D. Román DOMINGUEZ GONZALEZ y D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen GONZALEZ GARCIA
- D. Antonio FERNANDEZ JIMENEZ

En las declaraciones que corresponden a cada uno de los contribuyentes señalados en el apartado de Discrepancias, se aprecian discrepancias entre lo declarado y los datos que obran en esta Delegación.

Para la atención de este requerimiento los contribuyentes disponen de un plazo de DIEZ DIAS HABILES de acuerdo con lo establecido en el artículo 76.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las notificaciones se encuentran a su disposición en la Oficina de Notificaciones de esta Delegación.

La falta de atención de este requerimiento en tiempo y formas se considera infracción tributaria simple, de conformidad con el artículo 78.1.F en relación con el 35.2 Y 104 de la Ley 230/1963, General Tributaria, sancionable con multa de 1.000 a 150.000 pesetas según dispone el artículo 83.1 de la citada Ley General Tributaria.

Asimismo se les comunica que si su declaración resulta con derecho a devolución, no se procederá a la tramitación de la misma, en tanto no sea atendido este requerimiento.

#### **APERTURA EXPEDIENTE SANCIONADOR:**

- ARTS ON IDEAS, S.L. Por presentar fuera de plazo 4T 94 Mod. 110
- JAESAN, S. A. Por presentar fuera plazo 1.<sup>er</sup> T.95 Mod. 300
- D. Mariano OTERO MERINO. Por no atender requerimiento. Mod 100. Ejercicio 1993
- D. Pedro CALVO BERBERANA Por no atender requerimiento. Modelo 100. Ejercicio 1993
- D. Teodoro GUTIERREZ CARDEÑOSO. Por no atender requerimiento. Modelo 100. Ejercicio 1993
- D. Enrique REY VEGA. Por ingresar fuera de plazo Mod. 101. Ejercicio 1993
- MADERAS LOPEZUAZO, S. A. Por no atender requerimiento para la presentación de las declaraciones trimestrales 4t 1994, 1 y 2T 1995 IRPF Retenciones Trabajo Personal. 1 y 2T 1995 del IVA.

La obligación incumplida es de transcendencia para la eficaz gestión de los impuestos, requiriéndose nueva y ulteriores actuaciones.

Durante el plazo de QUINCE DIAS HABILES, siguientes a esta publicación, se les pone de manifiesto el Expediente, notificación que se halla en la Oficina de Notificaciones, y si lo desean podrán formular las alegaciones que consideren procedentes así como presentar los documentos, justificantes y pruebas que estimen oportunos. Transcurrido dicho plazo y a la vista, en su caso, de las alegaciones formuladas y pruebas aportadas, el Sr. Delegado en virtud de la competencia atribuida por el art. 81.1 de la Ley General Tributaria, dictará el acuerdo que proceda, que será notificado en tiempo y forma.

#### **NOTIFICACIONES OBJETO DE INGRESO:**

- D. Angel BAYON VERA. IRPF 1993. A Ingresar 17.741 pts.
- D. Angel BAYON VERA. IRPF 1994. A Ingresar 172.054 pts.
- D.<sup>a</sup> Ana Isabel IRIONDO LEON. IRPF 1992. A ingresar 66.155 pesetas.
- D. Carlos Arturo GARCIA NUÑEZ. IRPF 1993. A ingresar 235.387 pts.
- D. Fernando GONZALEZ GOMEZ. IRPF 1993. A ingresar 40.306 pesetas.
- D. Rafael J. M.<sup>a</sup> ESCOBAR MARTIN. Modelo 347 1994. A Ingresar 25.000 pts.
- GOVISAN, S.A. Modelo 347. A ingresar 25.000 pts.

- INSTITUTO DE EDUCACION PARA EL DESARROLLO. Modelo 347. 1994. A ingresar 2.525.000 pts.
- LUXON ELECTRONICA, S. A. Modelo 347. 1994. A ingresar 25.000 pts.
- PALENCIA DE VIVIENDAS, S. A. Modelo 347. 1994. A ingresar 25.000 pts.
- TALLERES MECANICOS DUEÑAS, S. L. Modelo 347. 1994. A ingresar 25.000 pts.
- TINAJAS PUERTAS Y OTRO, C. B. Modelo 347. 1994. A ingresar 25.000 pts.
- J. J. PRINT SOC. COOP. IRPF 1995. 2T. A ingresar 25.000 pts.
- PAYCE, S. A. IVA 2T. 1995. A ingresar 25.000 pts.
- PORTAVEHICULOS, S. A. IRPF. Retenciones Trabajo Personal 1 y 2T 1995: 2T 1995 IVA. A ingresar 60.000 Pts.
- PROPEZSA, S. L. 1 Y 2T 1995. IVA. A ingresar 60.000 pts.
- TRANSROVI, S. L. 1.T 1995. IRPF. Retenciones Trabajo Personal. A ingresar 25.000 pts.
- CONSTRUCCIONES PALANTIA, S. A. Modelo 347 1994. A ingresar 25.000 pts.
- CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SANTA CECILIA, Modelo 347 1994. A ingresar 25.000 pts.
- CISNEROS 93, S. L. IRPF 4T 1994; 1 y 2T 1995. IVA 4T 1994; 1 y 2T 1995. A ingresar 25.000 pts.
- D. Carlos VALDERRABANO DE LA PARTE. IFPF 1993. A ingresar 31.570 pts.
- D. Enrique REY VEGA IRPF 1993. A ingresar 20.416 pts.
- D. Enrique REY VEGA IRPF 1992. A ingresar 31.057 pts.
- ISAISI, S. L. Modelo 347 1994. A ingresar 25.000 pts.

#### **PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (APARTADO NOTIFICACIONES A INGRESAR):**

A) Recibida la Notificación, (en este caso publicada en el BOP) entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

B) Recibidas las notificaciones (en este caso publicada en el BOP) hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

#### **CONSECUENCIA DE LA FALTA DE INGRESO:**

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario determinará el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora hasta la fecha de ingreso en el Tesoro de la deuda tributaria.

#### **RECURSOS QUE SE PUEDEN INTERPONER:**

Contra las liquidaciones podrá interponerse recursos de reposición ante el órgano que la ha practicado, en el plazo de los quince días a contar desde el siguiente, en este caso a la publicación en el BOP, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

El procedimiento recaudatorio solamente se suspenderá si en el momento de interponer el recurso de reposición la reclamación económica administrativa se garantiza el pago de la deuda en los términos y condiciones señalados en el artículo 11 del R. D. 2244/1979 de 7 de septiembre y en el artículo 81 del R.D. 1999/1981 de 20 agosto.

#### **SOLICITUD DE APLAZAMIENTO:**

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, podrá aplazarse o fraccionarse el pago de la deuda, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, previa petición de los obligados cuando la situación de su tesorería discrecionalmente apreciada por la Administración, le impida efectuar el pago de sus débitos. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuara en la Delegación de la AEAT del territorio en que deba efectuarse el pago.

Las notificaciones que se incluyen en el conjunto de esta publicación se hallan en la oficina de Notificaciones de esta Delegación de la AEAT a disposición de los contribuyentes.

Todo lo expuesto en el conjunto de los distintos apartados se publica a efectos de notificación, según dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992).

Palencia, 7 de noviembre de 1996, - El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Martín Fernández García.

4698

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

**Servicio Territorial de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio**

=====

**ORDEN DE 21 DE AGOSTO DE 1996, DE LA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO, RELATIVA A LA APROBACION DEL AMOJONAMIENTO DEL MONTE NO 253 DEL C.U.P., DE LA PROVINCIA DE PALENCIA, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE VILLAGONZALO, Y SITUADO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE ESPINOSA DE VILLAGONZALO**

Examinado el expediente A. PA-27/96, instruido con motivo de la realización del amojonamiento del monte 'Fuente María', n.º 253 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Palencia, propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo, situado en su término municipal, del cual son los siguientes sus

### ANTECEDENTES DE HECHO

I.-Por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de fecha de 2 de marzo de 1995, se declaró aprobado el deslinde del monte referenciado, disponiéndose, asimismo, la redacción del proyecto de amojonamiento, para su más pronta realización.

II.-Aprobado por la superioridad, con fecha 9 de junio de 1995, el citado proyecto de amojonamiento, se procedió a anunciar en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 126 de fecha 20 de octubre de 1995, la operación de amojonamiento y a comunicar la misma a las Entidades y particulares interesados.

III.- En la fecha anunciada de 27 de noviembre de 1995 se dio comienzo a las operaciones de amojonamiento, no habiéndose presentado representante alguno del Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo ni de las Entidades y particulares limítrofes, ni en este día, ni los 28, 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre en que se llevaron a cabo las operaciones. Cada día se extendió el correspondiente Acta, que fue suscrita por los funcionarios de la Junta de Castilla y León encargados de la ejecución del amojonamiento.

IV.-Una vez finalizada la práctica del amojonamiento, y mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia n.º 3 de fecha de 5 de enero de 1996, el expediente fue puesto de manifiesto a los interesados, sin que durante el plazo fijado para dicho trámite se formulase reclamación alguna, según certifica la Sección de Coordinación del Medio Natural de Palencia.

V.-La mencionada Sección eleva el Expediente, con fecha 6 de junio de 1996, estimando el amojonamiento bien ejecutado y proponiendo, por tanto, su aprobación en la forma en que se ha llevado a cabo.

VI.-La Dirección General del Medio Natural de conformidad con el Servicio de Ordenación de los Ecosistemas Forestales, formula, con fecha 8 de julio de 1996, la correspondiente propuesta.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.-La resolución del presente expediente es competencia de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en virtud de las transferencias realizadas en materia de conservación de la naturaleza a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, mediante el Real Decreto 1.504/1984 de 8 de febrero, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Montes vigentes, el Texto Refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, aprobado por Decreto Legislativo 1/1988, de 21 de julio, el Decreto 90/1989 de 31 de mayo y el Decreto 225/1995, de 2 de noviembre, de distribución de competencias en las Consejerías de la Junta de Castilla y León y sobre estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, respectivamente.

II.-Examinado el expediente instruido al efecto, se observa el cumplimiento de los requisitos de tiempo y forma exigidos por la normativa vigente aplicable, sin que se aprecien motivos que aconsejen su desaprobación.

VISTOS La Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías pecuarias, el Real Decreto 1.504/1984, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de conservación de la naturaleza, así como la Ley de 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

En su virtud,

Esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, de conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General del Medio Natural,

### ACUERDA:

Declarar bien ejecutado y, por tanto, aprobar el amojonamiento del monte 'Fuente María' n.º 253 del C.U.P. de la provincia de Palencia, propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo y situado en su término municipal, de acuerdo con los datos, planos y documentos contenidos en el expediente instruido al efecto.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 37.1 de la Ley de Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de DOS meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Se hace constar, asimismo, que, "ante la mencionada Jurisdicción Contencioso Administrativa, podrán plantearse cuestiones de trámite o de carácter administrativo, pero nunca cuestiones relativas al dominio o posesión del monte, o cualquier otra de naturaleza civil".

Valladolid, a 21 de agosto de 1996.- El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Francisco Jambrina Sastre.

3824

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

=====

**Servicio Territorial de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio**

=====

*Sección de Vida Silvestre*

### *Solicitud de prórroga de coto privado de caza*

La Junta Vecinal de Calzadilla de la Cueva, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de prórroga del Coto Privado de Caza P-10.494, del término municipal de Cervatos de la Cueva, que afecta a 1.864 Has. de fincas de particulares y terrenos de libre disposición de la propiedad de citada Junta Vecinal.

De acuerdo con lo anterior, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, convoca un período de información pública que estará abierto durante un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, a disposición de las personas interesadas, para su examen y alegaciones oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 2 de noviembre de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial, José María Martínez Ejea.

4778

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

=====

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

*Servicio Territorial de Economía y Hacienda*

=====

### **Corrección de errores**

Advertido error en el anuncio de este Servicio Territorial de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, sobre Impuestos y

Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 136, correspondiente al día 11 de noviembre de 1996, en su página 1.556, donde dice: Fco. Javier Santos Sancho, a ingresar 2.342 pesetas, debe decir: 32.342 pesetas.

Asimismo, donde dice: Cadi, S. L., número liquidación 70.112 y 70.113, debe decir: Construcciones Calleja Diago, S. L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 14 de noviembre de 1996. - El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, José Luis Cabeza Adán.

4764

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### Instituto Nacional de Empleo

Resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Palencia por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de limpieza.

*Objeto:* Servicio de limpieza de las distintas las dependencias del Instituto Nacional de Empleo en esta provincia.

*Importe máximo:* 6.867.000 pesetas.

*Pliego de condiciones:* Estarán a disposición de los interesados en la Sección de Gestión Económica y Servicios del Instituto Nacional de Empleo de Palencia, Avenida Simón Nieto, número 10, primera planta, Edificio Administrativo de Usos Múltiples. *Presentación de ofertas:* Registro de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo, de nueve a catorce horas, en el domicilio antes citado.

*Plazo de presentación:* Veintiséis días naturales desde la fecha de publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia».

*Apertura de placas:* Tendrá lugar en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Palencia el día diecinueve de diciembre a las trece horas.

Los gastos de publicación de este anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Palencia, 14 de noviembre de 1996.- El Director Provincial, Sotero Fernández Pinilla.

4736

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30 / 92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se incluye a continuación relación de actos administrativos dictados por esta Dirección Provincial, que no han podido ser notificados porque el domicilio del interesado es desconocido.

#### REGIMEN GENERAL

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha comprobado la falta de alta, de alta y baja o únicamente de baja en la Seguridad Social de los trabajadores que se relacionan, en las fechas y empresas que se indican, por lo que esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 100 del R. D. Legislativo 1/94, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha procedido a tramitar las correspondientes altas y bajas de oficio.

EMPRESA			TRABAJADOR		FECHA ALTA/BAJA OFICIO
C.C.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	NUMERO AFILIACION	NOMBRE Y APELLIDOS	
34/100078396	ESTEINGRA, S.L.	PALENCIA	34/15635755	ANTONIO PUENTE DAVILA	BAJA 3/5/93
34/100103052	ZAMBRA, COM.B.	PALENCIA	47/40985614	YOLANDA MONTOYA PARIENTE	BAJA 8/11/95
34/3447787	FRANCISCO FDEZ. PRIETO, S.L.	PALENCIA	07/50189261	GONZALO ESTEBANEZ BUENO	BAJA 31/7/96
			34/19089359	ENRIQUE CURIESES MARTÍN	BAJA 31/7/96
			34/18163617	Mª TERESA CONESA IGLESIAS	BAJA 31/7/96
34/100115782	CISNEROS 93, S.L.	PALENCIA	47/1003381057	NATALIA SUSANA ASENSIO GARCÍA	ALTA 1/7/95 BAJA 15/8/95

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social nos ha remitido informe con fecha 4/12/95 acerca de la empresa CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SANTA CECILIA, S.A., con código de cuenta de cotización 34/2943286, de esta capital. En base a dicho informe, esta Dirección Provincial ha emitido con fecha 26/12/95 resolución por la que se encuadraba a la socia Doña MARÍA TERESA TORRIJOS SANTOS, con n.º de afiliación 34/18353371, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, ya que esta es socia mayoritaria, controlando el 90% del capital social. Por tanto, las notas de ajeneidad y dependencia, propias de toda relación laboral por cuenta ajena, no se dan en el presente caso (art. 1.1 del Texto Refundido de la Ley 1/95, de 24 de Marzo): La nota de ajeneidad desaparece al ser la aportación de trabajo una aportación societaria, al constituir, realmente, un título para el reparto de las ganancias sociales, asumiéndose, por consiguiente, el riesgo de empresa y en cuanto a la nota de dependencia, esto es, sometimiento al círculo rector y organizativo del empresario, se pierde dicha nota al formar aquella parte de dicho círculo por su condición de socia mayoritaria. Sin embargo, la actividad laboral de Doña María Teresa Torrijos Santos si cumple los requisitos del art. 2.1 del Decreto 2530/70, de 20 de Agosto, por el que se regula el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos que dice "se entenderá por trabajador por cuenta propia o autónomo aquél que realiza de forma habitual, personal y directa una actividad económica a título lucrativo..".

Contra estas resoluciones podrán interponer los interesados reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del R. D. Legislativo 2/95, de 7 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11-4-95).

Palencia, 12 de noviembre de 1996. - La Directora Provincial, P. D., El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, Miguel Jiménez Jiménez.

4715

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

#### Oficina Territorial de Trabajo

En Expediente de Conciliación núm. 1.434-35/96, seguido a instancia de Angel José Gil Antón y otro más, en reclamación de cantidades, frente a la Empresa Harineras de Nogales, S. A., hoy en ignorado paradero, este Servicio Territorial de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa, para que comparezca el próximo día 28, a las diez quince horas ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. de Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que conste y sirva de citación a la Empresa Harinas de Nogales, S. L., expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia a catorce de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, M.ª Rosario Rodríguez Pérez.

4735

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### ANUNCIO

D.<sup>a</sup> Rosario Vergara Santos, DNI 71.910.199, con domicilio en Autillo de Campos (Palencia), solicita la Modificación de Características de una concesión de aguas subterráneas en los términos municipales de Autillo de Campos y Abarca de Campos (Palencia).

#### Información pública

Actualmente la concesión otorgada a D.<sup>a</sup> Rosario Vergara Santos tiene un caudal de 2,40 litros segundo para el riego de 4,4420 Has. (Parcela 16 del polígono 1) del término municipal de Autillo de Campos.

Se desean modificar las características esenciales de la concesión por un doble motivo:

1. - Aumento de la superficie de riego, al añadir las parcelas 34-1 y 34-2-A del Polígono 3, términos municipales de Abarca de Campos (Palencia), de 0,9218 Has., propiedad de D. Juan Bautista Herrador Vergara, con D.N.I. 12.749.899, vecino de Autillo de Campos.

2. - Cambio de titularidad de la concesión que pasaría a ser para Doña Rosario Vergara Santos y D. Juan Bautista Herrador Vergara.

D. Juan Bautista Herrador Vergara tiene otorgada una Inscripción de aguas subterráneas por disposición legal (Sección B) para esas 0,9218 Has., y caso de autorizarse la Modificación de características de la concesión de D.<sup>a</sup> Rosario Vergara Santos, solicita se anule dicha inscripción.

Se motiva la solicitud por un mejor aprovechamiento de los recursos hídricos de ambos pozos. Por lo tanto, la concesión pasaría a tener dos tomas (dos pozos).

La superficie total de riego sería de 5,36 Has, y el caudal a otorgar de 3,22 litros segundos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en las Alcaldías de Autillo de Campos y Abarca de Campos, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia C.P.- 20.050-PA.

Valladolid, 7 de noviembre de 1996. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4630

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### Información pública

El Ayuntamiento de Velilla del Río Carrión solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de esta localidad, a través de una Nueva Estación Depuradora al cauce del río Carrión, en término municipal de Velilla del Río Carrión.

#### Nota - Anuncio

Las obras de depuración proyectadas consisten es:

- Bombeo de agua bruta y by-pass.
- Desbastes de finos con tamiz autolimpiable de 0,80 m. de anchura y 1,5 mm. de luz de paso.
- Tanque de desarenado - desengrasado de 1 x 4 m.<sup>2</sup> de planta y 2,5 m. de profundidad.

- Tanque biológico en forma de carrusel, con la parte central recta y los extremos circulares de 19,86 m. de largo, 12,20 de ancho y 4 m. de altura de agua; con nitrificación - desnitrificación y una zona de decantación por lamelas con un volumen de 36,8 m.<sup>3</sup>.
- Silo y espesado de fangos en depósito de 3,3 m. de diámetro y una altura total de 4 m.

Las aguas una vez tratadas se verterán al cauce del río Carrión en término municipal del Río Carrión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Velilla del Río Carrión, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, de Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. (V-37 PA).

Valladolid, 7 de noviembre de 1996. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4622

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### Confederación Hidrográfica del Duero

#### AVISO

En cumplimiento del artículo 249 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, a partir de la fecha de publicación de este aviso y por un período de diez días, una vez ultimado el expediente, se abre el trámite de vista y audiencia para D. Cipriano Calvo Miguel y 2.025 más, que presentaron alegaciones en el mes de diciembre de 1994, contra el expediente de autorización para la eliminación de los vertidos de la Azucarera de Monzón de Campos, mediante aplicación al terreno, a través de un parque de infiltración somera controlada, situada en la finca "El Paramillo", del T. M. de Husillos (Palencia), solicitada por la SOCIEDAD GENERAL AZUCARERA DE ESPAÑA, S. A., Y UNION ALCOHOLERA, S. A.

En este período tendrán acceso al expediente administrativo en horas de oficina en esta Confederación Hidrográfica del Duero (calle Muro, número 5, Valladolid), pudiendo alegar lo que a su derecho convenga (Ref.: V-14-PA).

Valladolid, 25 de octubre de 1996. - El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

4440

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

#### EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.547 de 1996 por el Letrado D. Jesús Sabas Castañeda de la Peña, en su propio nombre y representación, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 5 de julio de 1996 que desestima el recurso ordinario interpuesto contra resolución recaída en el expediente número 47-040074599-2 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid por la que se

impuso al recurrente la multa de 35.000 pesetas y suspensión del permiso de conducir durante un mes.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

4763

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

=====

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

EDICTO

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.626 de 1996, por D. José María Carrillo Inclán, en su propia representación, contra acuerdo de 29 de julio de 1996, del Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, que comunica la imposición de una sanción por una falta disciplinaria.

En dicho autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis. - Ezequías Rivera Temprano.

4746

## Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

### PALENCIA. - NUM. 2

EDICTO

Doña María Covadonga Yáguez Santiago, Secretario del Juzgado de primera instancia número dos de las de Palencia.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio bajo el número 431/96, seguidos a instancia de Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador Sr. Hidalgo Martín, contra D. Roberto García de la Fuente, por haberse acordado por resolución de esta fecha, se cite al demandado D. Roberto García de la Fuente, a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día veinticinco de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, a la celebración del juicio, previniéndolas de que ha de comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse que sean realizables en el momento de la comparecencia.

Y para que sirva de citación al demandado D. Roberto García de la Fuente, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente en Palencia a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - La Secretaria, María Covadonga Yáguez Santiago.

4681

### PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

Doña María del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Juez de primera instancia e instrucción número tres de Palencia y su Partido.

Hace saber: En autos de juicio un solo cónyuge, número 23/1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Ana Belén Pascual Marcos, contra Bahrundin Fetajovic Kujevic, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

"Que desestimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Delcura, en nombre y representación de doña Ana Belén Pascual Marcos, frente a D. Bahrundin Fetajovic Kujevic, debo declarar y declaro no haber lugar a la disolución del matrimonio por causa de divorcio de los mencionados cónyuges con condena en costas a la parte actora.

Contra la resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Palencia, a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - María del Amparo Rodríguez Riquelme. - (ilegible).

4739

### PALENCIA. - NUM. 3

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. MAGISTRADO-JUEZ, en los autos de juicio de Cognición, número 00310 /1996, promovidos por CIA MERCANTIL HISPALBERT S. A, contra LA VELA S. L, se ha dictado resolución por la que se cita al demandado LA VELA S. L. para que el próximo día 25 de noviembre de 1996 en primera citación y 26 de noviembre a la misma hora en segunda citación, comparezca ante este Juzgado para la práctica de la prueba de confesión en juicio admitida a la parte actora, bajo apercibimiento de tenerle por confeso si no se presentare a la segunda citación.

En Palencia, seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario (ilegible).

4717

### PALENCIA. - NUM. 3

EDICTO

El Secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Palencia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

*Sentencia.* - En la Ciudad de Palencia, a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis.

La Ilma. Sra. D.ª M.ª del Amparo Rodríguez Riquelme, Magistrada-Jues del Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo, promovidos por CAJA DE AHORROS DE SALAMANCA Y SORIA, representado por el Procurador D/ña. José Carlos Hidalgo Freyre, contra DISTRIBUIDORES AGRICOLAS S A, PABLO GOROSTIZA SANTAMARIA, INES VILLAR BUSTINZA, FELIPE MARTINEZ QUIRCE y JOSEFINA PASTOR PASTOR, declarados en rebeldía; y

*Fallo:* Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a DISTRIBUIDORES AGRICOLAS S A, PABLO GOROSTIZA SANTAMARIA, INES VILLAR BUSTINZA, FELIPE MARTINEZ QUIRCE y JOSEFINA PASTOR PASTOR, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 10.439.168 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta Sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Palencia, a once de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - El Secretario (ilegible).

4716

## CERVERA DE PISUERGA. - NUM. UNO

### EDICTO

D. Angel Buey González, Juez de Primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga y su Partido.

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 156 de 1996, a instancia de Caja España de Inversiones y Caja de Ahorros y Monte de Piedad, cntra D. Jesús Rojo Cuesta y doña María Yolanda González Sevilla, para la efectividad de un crédito hipotecario, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública basta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas se indica a continuación:

El remante tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En PRIMERA SUBASTA, el día ocho de enero próximo, a las doce horas, por el precio de 2.800.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En SEGUNDA SUBASTA, de no haber concurrido postores a la primera, el día tres de febrero proximo, a las doce horas, por el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

En TERCERA SUBASTA, si no hubo postores en la segunda el día tres de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

1.ª - Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el BBV., de Aguilar de Campoo (Palencia), al número 3428-000-18015696 haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sirviendo a estos efectos, para la tercera, el de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho acto el resguardo del ingreso.

2.ª - Que no se admitirán consignaciones en dinero en el Juzgado.

3.ª - Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª - Que en todas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco y cuenta de referencia, a que se refiere la condición primera.

5.ª - Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

6.ª - Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª - Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente día hábil, a la misma hora.

8.ª - Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaron rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

9.ª - Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo en la forma prevenida en el párrafo final de la regla 7.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

### Bienes objeto de subasta

URBANA. - Número once. Vivienda en tercera planta, señalada con la letra B, del edificio señalado con el número diez, sito en Aguilar de Campoo, al sitio de la Setura; mide cincuenta y seis metros con cuarenta y ocho decímetros cuadrados útiles; consta de vestíbulo, cocina, comedor y estar, baño y dos dormitorios. Tiene como anejo el trastero número doce, de dos metros cuadrados útiles aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga al tomo 1.338, libro 56, folio 34, finca núm. 8.562.

Cervera de Pisuerga, a dos de noviembre de mil novecientos noventa y seis. - El Juez, Angel Buey González. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

4740

## CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

### EDICTO

Dña. Marta Gil Vega, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia núm, 1 de los de Cervera de Pisuerga y su Partido

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Cervera de Pisuerga y a instancia de D. Indalecio Alcalde Calle se tramita Expediente de Declaración de Herederos núm. 288/96, de los bienes relictos de D. Sabino Alcalde Calle reclamándose la herencia para su hermano D. Indalecio Alcalde Calle.

Se llama por medio del presente edicto a los que se crean con igual o mejor derecho para que en el término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado y hagan valer su derecho.

Cervera de Pisuerga a 29 de octubre de 1996.- El Juez Angel Buey González. La Secretaria Marta Gil Vega

4741

## CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

### EDICTO

En méritos de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia núm. dos de Cervera de Pisuerga (Palencia), en autos de Juicio de menor cuantía núm. 194/95, promovidos por Dña. Mª Pilar García Gama, mayor de edad, vecina de Barruelo de Santullán, contra D. José Ignacio Serrano Díez, mayor de edad, vecino de Aguilar de Campoo, y contra su cónyuge Dña. Mª Soledad Merino Fernández, sobre reclamación de cantidad, por el presente edicto se hace público haberse dictado en los referidos autos sentencia que en su parte bastante dice así: "Sentencia.- En Cervera de Pisuerga, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis.

Fallo.- Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por Dña. Mª Pilar García Gama, representada por el procurador Sr. Arnillas y dirigida por la letrada Sra. Villar, frente a Dña. Mª Luisa Iglesias San Millán, representada por el procurador Sr. Tejerina y dirigida por el letrado Sr. Vilda; frente a Mapfre, Seguros Generales, representada por la procuradora Sra. Valbuena y dirigida por el letrado Sr. González; y frente a los demandados, declarados en situación procesal de rebeldía, D. José Ignacio Serrano Díez y Dña. Mª Soledad Merino Fernández, condeno a Dña. Mª Soledad Merino Fernández y a Mapfre, Seguros Generales a que, directa y solidariamente, abonen a Dña. Mª Pilar García Gama la suma de quinientas mil doscientas treinta ptas. (500.230), absolviendo a Dña. Mª Luisa Iglesias San Millán y a D. José Ignacio Serrano Díez, de las pretensiones frente a ellos deducidas por la actora; y, todo ello, sin que proceda efectuar pronunciamiento en materia de costas".

Y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandador que se encuentran en estado procesal de rebeldía, D. José Ignacio Serrano Díez y M<sup>a</sup> Soledad Merino Fernández, libro el presente edicto, que firmo en Cervera de Pisuerga a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria M<sup>a</sup> José Anocibar Pérez

4742

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. SANTOS MARTIN BALLESTROS, para la instalación de obrador de Panadería y repostería en Paseo de Victorio Macho, núm. 8, bajo, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 4 de noviembre de 1996.-El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4656

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por TALLERES CASARES, S. L., para la venta y reparación de maquinaria agrícola en calle Inglaterra, parcela 108, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 11 de noviembre de 1996.-El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4731

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por JOSE ANTONIO NUÑEZ FERNANDEZ, para la instalación de Almacén de Piensos Compuestos en calle Gran capitán, núm. 15, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 8 de noviembre de 1996.-El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4732

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### ANUNCIO

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y art. 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por PALCINTEA, S. L., para la reforma de Teatro-Cine Ortega, en calle Colón, núm. 2, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 15 de noviembre de 1996.-El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

4748

### ALAR DEL REY

#### EDICTO

Esta Alcaldía, el día 12 de noviembre de 1996, aprobó el pliego de cláusulas particulares que ha de regir la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad de la obra "Reparación de los daños causados por los temporales en C/ Conde Vallengano de Alar del Rey (Palencia)".

En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por R. D. 781/1986, de 18 de abril, se hace público que dicho pliego de cláusulas estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante ocho días hábiles a contar desde el siguiente día al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la inteligencia de que, pasado el plazo señalado, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Alar del Rey, 12 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Juan Sanz Martín.

4707

### AGUILAR DE CAMPOO

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento ha aprobado provisionalmente las modificaciones y creación de las Ordenanzas Fiscales, quedando expuestas por treinta días hábiles desde el siguiente a la publicación del anuncio en el B. O. P., para examen y reclamaciones:

#### ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN

1. - *Impuestos:*
  - Sobre Bienes Inmuebles.
  - Sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
  - Sobre Construcción, Instalaciones y Obras.
2. - *Tasas:*
  - Alcantarillado.
  - Licencia de apertura.
  - Cementerio.
  - Licencia urbanística.
  - Recogida de basuras.
3. - *Precios Públicos:*
  - Entrada de vehículos desde la vía pública y reservas de vía pública por aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
  - Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situadas en terrenos de uso público e industriales, callejeras y ambulantes.
  - Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas.

#### Ordenanza que se crea:

- Tasa por expedición de documentos administrativos.

Aguilar de Campoo, 14 de noviembre de 1996. - El Alcalde accidental José Luis Sánchez Barreda.

4720

**AGUILAR DE CAMPOO****EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el expediente de Modificación de Créditos número dos del vigente Presupuesto de 1996, estará de manifiesto en esta Secretaría, por espacio de quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

AgUILAR de Campoo, 14 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

4720

**AGUILAR DE CAMPOO****ANUNCIO**

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento por el que se anuncia concurso por procedimiento abierto, con trámite de urgencia:

1.- *Objeto.*- La prestación del servicio de ayuda a domicilio de acuerdo a las cláusulas del convenio que se formalice con la Gerencia Territorial de Servicios Sociales.

2.- *Vigencia del contrato.*- Doce meses, prorrogable por un año más si se suscriben los oportunos convenios

3.- *Tipo de licitación.*- 900 ptas/hora, a la baja.

4.- *Publicidad del pliego.*- De manifiesto en días laborables en las oficinas Municipales.

5.- *Garantías.*- 504.000 ptas la provisional y definitiva del 4% de la adjudicación.

6.- *Exposición del pliego.*- Durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

7.- *Presentación de proposiciones.*- Durante los trece días días naturales siguientes a la publicación de este anuncio, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

8.- *Apertura de proposiciones.*- A las trece horas del día hábil siguiente a la presentación de proposiciones.

10.- *Modelo.*- El recogido en el pliego de cláusulas.

AgUILAR de Campoo a 14 de noviembre de 1.996. - El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

4758

**ESPINOSA DE CERRATO****EDICTO**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley de Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para 1996.

**INGRESOS***Operaciones corrientes*

1	Impuestos directos .....	3.985.122
2	Impuestos indirectos .....	630.897
3	Tasas y otros ingresos .....	1.395.573
4	Transferencias corrientes .....	4.799.087
5	Ingresos patrimoniales .....	8.487.083

*Operaciones de capital*

7	Transferencias de capital .....	1.198.915
Total .....		20.496.677

**GASTOS***Operaciones corrientes*

1	Remuneraciones del personal .....	3.410.000
---	-----------------------------------	-----------

2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	10.168.201
3	Gastos financieros .....	419.625
4	Transferencias corrientes .....	2.057.177
<i>Operaciones de capital</i>		
6	Inversiones reales .....	2.325.000
7	Transferencias de capital .....	1.020.900
9	Pasivos financieros .....	1.095.774
Total .....		20.496.677

**PLANTILLA DE PERSONAL***Funcionario:*

Secretaría - Intervención.

Grupo: B.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Espinosa de Cerrato, 28 de octubre de 1996. - El Alcalde, Luis de la Torre Roldán.

4721

**ESPINOSA DE VILLAGONZALO****EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1996, acordó proceder a la enajenación mediante subasta de un solar de propiedad municipal de naturaleza rústica calificado como bien patrimonial y con una superficie de 19.282 metros cuadrados y linda:

-Norte: Camino de Espinosa de Villagonzalo a Olmos; Sur: Camino de Espinosa a Melgar de Fernamental; Este, CN-611 de Palencia Santander, y Oeste, camino de Valdemarañueco.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, se expone al público el citado acuerdo, por término de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán presentar reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espinosa de Villagonzalo, 24 de septiembre de 1996. - El Alcalde, Félix López García.

4724

**GRIJOTA****EDICTO**

El Pleno de este ayuntamiento ha aprobado provisionalmente la implantación y las modificaciones de las Ordenanzas reguladoras de Impuestos, tasas y Precios Públicos, que luego se dirán, quedando expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

♦ Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana.

♦ Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

♦ Tasa de alcantarillado.

♦ Tasa de recogida de basuras.

♦ Tasa de expedición de documentos (Nueva implantación).

♦ Precio público por suministro de agua.

Grijota, 31 de octubre de 1996. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

4574

**MANCOMUNIDAD DE AGUILAR-VALDIVIA****EDICTO**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1/96, por suplemento de crédito, cuyo importe asciende a 5.850.000 pesetas, según acuerdo de 16 de octubre de 1996, y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 158.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se hace público el resumen por capítulos del Estado de gastos del Presupuesto que queda como sigue:

1	Remuneraciones de personal .....	360.000
2	Compra bienes corrientes y servicios .....	8.910.000
3	Intereses .....	10.000
4	Transferencias corrientes .....	1.500.000
6	Inversiones reales .....	5.570.000
	Total .....	16.350.000

Aguilar de Campoo, 14 de noviembre de 1996. - El Presidente, Jesús María Castro Asensio.

4743

**MONZON DE CAMPOS****EDICTO**

Aprobada provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público para el uso de las Instalaciones Polideportivas, se somete a información pública durante treinta días para su examen y presentación de sugerencias o reclamaciones.

Monzón de Campos, 13 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

4759

**VENTA DE BAÑOS****EDICTO**

Aprobado por la Corporación el expediente núm. 2/96, de Modificación de Créditos, Suplemento por Mayores Ingresos, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, en ejecución del art. 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de Haciendas Locales.

Venta de Baños, 26 de septiembre de 1996.- El Alcalde-Presidente Jesús Serrano Escudero.

4274

**VENTA DE BAÑOS****EDICTO**

Apreciado error material en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia núm. 126 de fecha 18 de octubre de 1996, relativo al enunciado de las calles que afectan al concurso por el procedimiento restringido de la urbanización de diversas calles de esta localidad, se hace público para general conocimiento que donde dice "Urbanización de las calles prolongación de General Mola y Federico Mayo", debe decir: "Urbanización de las calles prolongación de General Mola y Federico García Lorca".

Venta de Baños, 21 de octubre de 1996.- El Alcalde Jesús Serrano Escudero.

4394

**VILLALOBON****Notificación**

D. Javier García Ruiz, Secretario del Ayuntamiento de Villalobón

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Corporación el día 9 de noviembre de 1996, por mayoría, se adoptó el siguiente acuerdo:

Oídos los informes emitidos sobre las alegaciones presentadas por Dña. Felisa Mota García, contra el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación de fecha 30 de agosto de 1996 y dado que los mismos son negativos, proceda a la demolición de las obras realizadas, concediendo un plazo de veinte días para cumplir con lo establecido en dicho acuerdo.

Caso de no cumplirse lo establecido en el plazo reseñado, se ejercerá la acción subsidiaria por parte de este Ayuntamiento.

Se considera que el presente acuerdo es firme en vía administrativa.

Asimismo y comprobado el art. 319 de la Ley Orgánica 10/95 de 23 de noviembre, que aprueba el nuevo Código Penal, se interpondrá contra las personas de la promotora, constructor y autoridad que informó favorablemente la concesión de la licencia, las acciones penales que se recogen en dicho Código.

Y para que conste, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Villalobón a 14 de noviembre de 1996. - El Alcalde (ilegible).

4723

**VILLALOBON****EDICTO**

Por D. Alipio Antolín Triana se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de baterías usadas procedentes de vehículos a motor en la C/ Azucena del Polígono San Blas de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Villalobón, 14 de noviembre de 1996. El Alcalde José Antonio Rebollar Fernández.

4722

**VILLAMORONTA****EDICTO**

Por la C. B. Caminero Caminero se ha solicitado licencia para la ampliación y mejora de explotación lechera en parcela 80 del Polígono 2 de Villamoronta.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de actividades clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la referida actividad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días.

Villamoronta, 11 de noviembre de 1996.- El Alcalde César Fernández.

4728

**VILLAMURIEL DE CERRATO****ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley, y art. 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril se hace público que esta Corporación, en sesión de Pleno de 16 de octubre de 1996 adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el

expediente 1/96 de suplemento de crédito que afecta al Presupuesto vigente de esta Corporación.

La aprobación de este expediente consiste en el suplemento de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos:

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe/Ptas</i>
131.130.00	Retribuciones personal laboral fijo .....	791.196
121.150.00	Incentivo productividad .....	1.800.000
121.219.00	Imprevistos .....	3.320.539
222.121.00	Complementarias Policía .....	1.600.000
222.226.03	Formación Policía .....	17.560
432.210.00	Infraestructura y bienes naturales .....	800.000
441.470.00	Contrato gestión agua .....	1.000.000
451.221.03	Combustible Casa Cultura .....	418.381
452.131.00	Personal laboral eventual .....	1.174.711
452.226.07	Festejos populares .....	3.000.000
511.131.00	Personal laboral eventual .....	2.500.000
511.622.00	Inversiones en edificios y otras construc. .	10.955.693
	<b>Total .....</b>	<b>27.378.080</b>

El importe anterior se financia con cargo al remanente Líquido de Tesorería disponible de la liquidación del Presupuesto anterior, por lo que la operación queda nivelada y sin déficit inicial, introduciéndose en el Presupuesto de ingresos la siguiente modificación:

- Capítulo 8, concepto 870, incremento de producción: 27.378.080 pesetas.

Villamuriel de Cerrato, 15 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Rafael Vázquez Sedano.

4752

## VILLARRAMIEL

### EDICTO

El Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 1996, acordó la aprobación del proyecto de contrato con el Banco de Crédito Local, con arreglo a las características que se señalan:

- Clase de operación: Préstamo.
- Entidad: Banco de Crédito Local.
- Importe: 6.299.000 pesetas.
- Destino: Inversiones municipales 1996.
- Amortización: catorce años y uno de carencia.
- Tipo de interés: Mibor más 0,35%.
- Comisión apertura: 0,20%.

En su consecuencia, dicho acuerdo, junto con el expediente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villarramiel, 12 de noviembre de 1996. - El Alcalde, Manuel J. Gómez Lesmes.

4754

## VILLAUMBRALES

### EDICTO

Examinado el edicto del Boletín Oficial de la provincia núm. 135 en que se inserta: Edicto referente al Ayuntamiento de Villaumbrales.

Se ha observado un error de transcripción dice: C/ Mayor núm. 4. Debe decir: 49.

Villaumbrales, 12 de noviembre de 1996.- El Secretario Antonino Antolín Arenillas.

4725

## VILLOLDO

### EDICTO

Por D. José Cruz y D. Quirino Castrillo Conde, se ha solicitado licencia para la construcción de almacén y aprisco para ganado ovino en parcela 71 del polígono 21 de los de Villoldo, en Villanueva del Río.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividad Clasificadas de la Junta de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la referida actividad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días.

Villoldo, 11 de noviembre de 1996. - El Alcalde, José Gutiérrez.

4708

## VILLOLDO

### EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de octubre de 1996, acordó la aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 1996, el cual ha estado expuesto al público por término reglamentario sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que queda aprobado definitivamente con el siguiente resumen:

### GASTOS

1	Gastos de personal .....	7.674.238
2	Gastos corrientes .....	11.999.683
4	Transferencias corrientes .....	1.200.000
6	Inversiones reales .....	8.000.000
7	Transferencias de capital .....	8.000.000
9	Pasivos financieros .....	126.079
	<b>Total .....</b>	<b>37.000.000</b>

### INGRESOS

1	Impuestos directos .....	10.731.000
2	Impuestos indirectos .....	350.000
3	Tasas y otros ingresos .....	4.110.000
4	Transferencias corrientes .....	7.000.000
5	Ingresos patrimoniales .....	7.809.000
7	Transferencias de capital .....	7.000.000
	<b>Total .....</b>	<b>37.000.000</b>

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del R. D. legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la siguiente:

#### Personal funcionario:

- ◆ Denominación: Secretaría - Intervención.  
En agrupación con Lomas de Campos.

#### Personal laboral:

- ◆ Denominación: Peón Servicios Múltiples.  
Plazas: Una (fijo).
- ◆ Denominación: Peón construcción.  
Plazas: Dos (temporal).
- ◆ Denominación: Socorrista.  
Plazas: Una (temporal).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villoldo, 11 de noviembre de 1996. - El Alcalde, José Gutiérrez.

4709